



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras • Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales.....	2.025	750	2.775
Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles, 15 de febrero de 1995

Núm. 20

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

*Planes Provinciales*

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 24 de enero de 1995, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

FONDO DE COOPERACION 1994:

—Número: 25/94 — Tipo de obra y localidad: «Alumbrado público en Carrión de los Condes». — Presupuesto: 5.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 7 de febrero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

*Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Jebrimont, S. A., contratista del suministro de una máquina lectora óptica de recibos con destino al Servicio de Recaudación, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de julio de 1993, en la garantía definitiva de 67.091 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 14 de octubre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4403

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

*Planes Provinciales*

*Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde

la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a **DON JESUS MARIA NIETO CALVO**, contratista de la siguiente obra:

—“Alumbrado en Santoyo”; núm. 26/92 FC.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 28-3-92; en la garantía definitiva de 72.338 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

92

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### *Edicto - Notificación de embargo*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el núm. 76/94, se sigue en este Servicio de Recaudación contra **DON BALTASAR PAISAN JUANES**, deudor a la Hacienda Municipal de Astudillo, por débitos de: I. M. V. T. Mecánica.

Se ha practicado con fecha, la siguiente:

*Diligencia de embargo:* Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente **DON BALTASAR PAISAN JUANES**, con domicilio en Astudillo, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Astudillo, los débitos perseguidos en este expediente conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndose satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 30 de mayo de 1994, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

*Declaro embargado:* El vehículo con matrícula **P-4531-E**, para responder de la cantidad de 22.764 pesetas, que asciende al total del principal, recargos y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, comparezca en las oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3-entrepunta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga el vehículo trabado a disposición de este Servicio de Recaudación con la documentación y llave de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citados bienes en el lugar en que sean hallados o que designe esta

Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponerse los siguientes Recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal de Astudillo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o un año, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución de éste fuera tácita.

*Advertencia:* El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 13 de enero de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

272

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### *Edicto - Notificación de embargo*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el núm. 223/93, se sigue en este Servicio de Recaudación contra **D. RECIO MONEDERO JOSE LUIS**, deudor a la Hacienda Municipal de Valbuena de Pisuerga, por débitos de: I. M. V. Tracción Mecánica.

Se ha practicado con fecha 5 de diciembre de 1994, la siguiente:

*Diligencia de embargo:* Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente **DON RECIO MONEDERO JOSE LUIS**, con domicilio en Valbuena de Pisuerga, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Valbuena de Pisuerga, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1993, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

*Declaro embargado:* El vehículo con matrícula **P-6216-E**, para responder de la cantidad de 13.284 pesetas, que asciende al total del principal, recargos y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que

aparezca publicado el presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, comparezca en las oficinas de esta **Recaudación** sitas en Palencia, calle **Don Sancho, 3-entrepunta**, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este **Servicio de Recaudación** con las documentaciones y llaves de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citados bienes en el lugar en que sean hallados o que designe esta **Recaudación** y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la **Hacienda Municipal**, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134.4 del citado **Reglamento**.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponerse los siguientes Recursos: De **Reposición** ante el Sr. **Tesorero de la Hacienda Municipal de Astudillo**, en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia. **Contra la resolución del Recurso de Reposición**, podrá interponer **Recurso Contencioso Administrativo**: Ante el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid** en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o un año, desde la interposición del **Recurso de Reposición** si la resolución de éste fuera **tácita**.

**Advertencia**: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del **Reglamento General de Recaudación** y el art. 14.4 de la **Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales**.

Palencia, 13 de enero de 1995. — El **Recaudador, Angel Garrido Revilla**.

272

## CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Palencia

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TERMINOS MUNICIPALES DE CERVATOS DE LA CUEZA  
Y RIBEROS DE LA CUEZA

### Aprobación de las características catastrales

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia número 155 de fecha 28 de diciembre pasado, correspondiente a los Trabajos de Renovación Catastral de Rústica

de la zona concentrada del Valle de la Cueva en los municipios de Cervatos de la Cueva y Riberos de la Cueva, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra dicho **ACUERDO** podrá interponer recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta **Gerencia Territorial**, según previene el **Real Decreto 2244/79**, de 7 de septiembre (**BOE** núm. 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico - administrativa ante el **Tribunal Económico - Administrativo Regional**, según previene el artículo 78.1 de la **Ley 39/88**, de 28 de diciembre, reguladora de las **Haciendas Locales** (**BOE** 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 8 de febrero de 1995. — El **Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja**.

591

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Doña **Felisa Castro Herrador**, DNI 12.641.337, con domicilio en calle **Pósito**, sin número, **Autillo de Campos** (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

#### Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 7,0 m. de profundidad, 2,50 m. de diámetro, entubado con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2,93 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5,1440 hectáreas, en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 15 del polígono 15, en término municipal de **Autillo de Campos** (Palencia), y cuya superficie es de 5,1440 hectáreas.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del **Reglamento de Dominio Público Hidráulico**, aprobado por **R. D. 849/1986**, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la **Alcaldía de AUTILLO DE CAMPOS** (Palencia), o ante esta **Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero**, calle **Muro, 5**, **Valladolid**, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20193-PA).

Valladolid, 2 de marzo de 1994. — El **Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente**.

1211

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

#### EDICTO

##### Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 415/1994, a instancia de Alonso Martínez Benítez, frente a Ambulancias Huva, S. A., en materia de despido, se ha dictado sentencia con el fallo siguiente y literal:

“Que estimando la demanda presentada por don Alonso Martínez Benítez, frente a Ambulancias Huva, S. A.; debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor 1.046.654 pesetas (un millón cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro ptas.) más el 10% de intereses moratorios en concepto de salarios de junio a octubre de 1994 y paga extraordinaria de Verano del mismo año.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a Ambulancias Huva, S. A., que se encuentra en paradero desconocido; se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

304

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 5. — BILBAO

#### EDICTO

##### Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos núm. 786/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Demetrio Díez González, contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad Laboral de la Minería del Car-

bón, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Antracitas de Besande, S. A. y Fundiciones Ligeras del Norte, S. L., sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

FALLO. — Que desestimando la excepción de prescripción alegada por la representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y estimando la demanda interpuesta por don Demetrio Díez González, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, la empresa Antracitas de Besande, S. A. y la empresa Fundiciones Ligeras del Norte S. L., impugnando en este orden jurisdiccional la resolución dictada por el INSS el 3-4-92, debo declarar y declaro que don Demetrio Díez González se encuentra afecto de una invalidez permanente en grado de incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo, derivada de enfermedad profesional y comprendida en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, y en consecuencia, beneficiario de una pensión de carácter vitalicio equivalente al 100% de una base reguladora mensual de 217.185 pesetas, con efectos desde el 3 de abril de 1992, sin perjuicio de las ulteriores revalorizaciones e incrementos legales, siendo responsable del abono de dicha prestación el INSS y la TGSS, a quienes debo condenar y condeno a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la prestación indicada, absolviendo al resto de los demandados de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E/.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Besande, S. A., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en Bilbao, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.

139

### JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

#### Requisitoria

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo núm. 387/94, dimanante de procedimiento especial abreviado número 836/93 del Juzgado de instrucción número tres de Palencia sobre atentado, falta de lesiones; se cita y llama al acusado Kode Dieng, natural de Senegal, con DNI 183.418ASF/91, hijo de Sai y de Yoi. Nacido el d: a 5-1-60, con último domicilio en la calle Mayor de Nazaret, 27-18 (Valencia) y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Luis Rodríguez Ponz. — El Secretario (ilegible).

584

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia, en los autos 110/1994-M, seguidos como procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra José Antonio Caballero Fernández y Josefa Jiménez Rosillo, en reclamación de 5.799.990 pesetas, por medio de la presente se requiere al demandado José Antonio Caballero Fernández, para que en el término no superior a diez días, proceda al pago de la cantidad de 5.799.990 pesetas, a la demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada número 5.849, para hacer pago de aquélla al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a José Antonio Caballero Fernández, en paradero desconocido; expido la presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria (ilegible).

5461

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 626/1994, instado por Juan Cabezas Casares y Evangelina Escaño Maestro, contra Emilia Grijalvo Prieto, José Manso Royuela, Emilia Manso Royuela, Fernando Manso Royuela, Herederos de Petra Prieto Delgado, Herederos de María José Berzosa y Herederos de doña Celestina Grijalvo, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha, emplazar a Herederos de Petra Prieto Delgado, Herederos de María San José Berzosa y Herederos de Celestina Grijalvo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

5271

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 196/1994, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Bar Restaurante Al Andalus, S.A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

«NUMERO SEIS. — Vivienda en planta baja situada a la derecha frente según se sale del ascensor tipo A. Consta de vestíbulo, cocina, estar comedor, distribuidor, baño y un dormitorio. Tiene una superficie útil de 39,43 metros cuadrados. Linda derecha entrando escalera interior de acceso al semisótano; izquierda patio interior de luces y vivienda

tipo A de esta planta del portal núm. 6; fondo, calle Infantas, y frente, vivienda tipo C de esta planta y portal pasillo de distribución, tendedero anejo a la vivienda B izquierda de esa planta y portal y hueco de escalera.

Cuota del 0,98%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia al tomo 2.518, libro 885, folio 58, finca registral 57.294.

Forma parte del edificio sito en la calle Portal de Belén, número 4 y 6 y calle Los Gatos, núm. 1, antes Valdesería, en el casco de Palencia».

Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — (ilegible).

514

#### PALENCIA.—NUM. 4

##### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00297/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Angel Aragón Peña y María del Carmen Martín Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo, para la segunda el día 27 de abril y para la tercera el día 24 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

##### Condiciones

Primera. — Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBV, número 3440-0000-18-297-93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por

la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

—Finca número cincuenta y cinco. — Piso tercero derecha subiendo, tipo B), con entrada por el portal núm. 7 de la calle Casañé, en Palencia. Mide 95 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil y 126 metros y 48 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina y cuatro dormitorios, despensa, aseo, terraza en fachada principal y terraza en fachada posterior. Linda: entrando con frente y piso tercero izquierda tipo B) del portal núm. 5, de la calle Casañé; espalda con caja de escaleras, ascensor y piso tercero izquierda tipo B del mismo portal; derecha con patio del mismo edificio; e izquierda, calle Casañé.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.066, libro 547, folio 232, finca número 33.897.

Valorada en quince millones setecientos cincuenta mil (15.750.000) pesetas.

Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.

527

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 00440/1994, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Euroeléctrica Española, S. L., transcrito en el segundo hecho de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante Oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de primera instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los interventores nombrados en este expediente don Javier Contreras Paz, don Jesús San Miguel Montorio y don Andrés Adán Platel; y para que cuide de su cumplimiento y devolución entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor José Carlos Hidalgo Freyre.

En Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

538

## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 504/91, a instancia de Riegos Agrícolas Españoles, S. A., representada por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, frente a Slide, S. A., se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en el presente juicio, personándose en legal forma, previniéndole de que si lo hace se le concederán otros diez días, para contestar a la demanda, y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites. Siendo el último domicilio conocido de la demandada, calle Federico Soler, número 130 de Sabadell (Barcelona).

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Slide, S. A., libro el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

529

## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 00713/1994, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando se emplace mediante edictos a los siguientes codemandados, Israel Caballero Hierro, Fernando Pinedo Cañas, Isabel Sendino Polanco, Mariano García Caballero y Celestino Río Román, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada su rebeldía, siguiéndose los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Israel Caballero Hierro, cuyo último domicilio conocido es Avenida Manuel Rivera, núm. 1, portal 2 7 F; Fernando Pinedo Cañas, último domicilio conocido Avda. Manuel Rivera, número 1, portal 2 entresuelo; Isabel Sendino Polanco, cuyo último domicilio Avda. Manuel Rivera, núm. 1, portal 1 3 A; Mariano García Caballero, último domicilio Avenida Manuel Rivera, núm. 1, portal 2 ático; y a Celestino Río Román, último domicilio es Avda. Manuel Rivera, número 1, portal 2 entl., todos ellos de esta capital.

Dado en Palencia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

528

## CARRION DE LOS CONDES

## Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por lo señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en los autos de juicio verbal de faltas número 34/94, seguidos por falta contra las personas, por la presente se requiere al condenado don Castinet Guillert Maurice, a fin de que comparezca ante este

Juzgado en el plazo de diez días, a fin de cumplir la pena de arresto domiciliario de cinco días, a que ha sido condenado y todo ello bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado; expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial (ilegible).

135

## CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

## Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado de conformidad con la Propuesta de Providencia dictada con esta fecha en los autos de Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 268/94, seguidos a instancia de Bankintker, S. A., representada por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Juan José Portilla Alles y doña Purificación Ríos García, por la presente se requiere a los demandados para que en el plazo de diez días, paguen a la parte actora la cantidad de 2.328.004 pesetas, correspondientes a intereses devengados y no pagados, más 1.200.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se han presupuestado para costas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados en ignorado paradero don Juan José Portilla Alles y doña Purificación Ríos García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y en los lugares de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

510

## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

## E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 4/94, obra la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: Cervera de Pisuerga, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 4/94, vistos por don Angel Buey González, Juez de primera instancia e instrucción número uno de esta villa y su partido, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco y bajo la dirección letrada de don Daniel Ibáñez Espeso, contra don Luis Angel Maestro Guerra, que ha sido declarado en rebeldía, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado don Luis Angel Maestro Guerra y con su resultado cumplido pago al actor de la cantidad adeudada de principal de 3.797.799 pesetas, más los intereses y costas causados y que se causen, inicialmente estimados en 1.500.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana y que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal. — Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos al demandado don Luis Angel Maestro Guerra; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

137

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 177/94, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Arnillas, frente a don José-Antonio Val Martín y doña Lucinia García-Martín, autos en los cuales se ha acordado la mejora de embargo sobre el depósito a plazo que existe en el Banco de Santander Oficina de Alar del Rey, a nombre de la demandada doña Lucinia García Martín, en la cantidad que la corresponda, quedando retenido dicho depósito y a resultas de este juicio en cuantía suficiente a cubrir el principal y costas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Alejandro Valentín Sastre. — El Secretario judicial (ilegible).

136

CASTELLON DE LA PLANA. — NUM. 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía número 135/92, se notifica a la demandada Mercantil Pecal, 90, Sociedad Limitada, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Castellón, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de Castellón de la Plana y su partido judicial, ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En los autos de juicio de menor cuantía número 135/92, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de la mercantil Taulell, S. A., contra la mercantil Pecal-90 S. L., que fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en representación de la Mercantil Taulell, S. A. contra la mercantil Pecal-90, S. L., debo condenar y condeno a la demandada, al pago en favor de la actora de la cantidad de un millón doscientas treinta y dos mil ciento treinta y seis pesetas (1.232.136 ptas.), más los intereses legales de esta cantidad, a contar desde la fecha de emplazamiento y al pago de las costas procesales, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Mercantil "Pecal-90, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero; expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, que firmo en Castellón, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado Juez, Juan Beneyto Mengo. — El Secretario (ilegible).

5318

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### GESTION URBANISTICA

##### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, acordó aprobar inicialmente los expedientes que a continuación se relacionan y someterlos a información pública por plazo de VEINTE DIAS (20 días), a fin de que puedan presentarse las alegaciones o sugerencias que se crean convenientes:

— *Aprobar inicialmente la Delimitación Formal de la U. E. núm. 13 del P. G. O. U., sita en Avda. de Campos Góticos, calle Alonso París y calle María de Padilla, con una superficie de 4.669,35 metros cuadrados, de conformidad con los artículos 144 y 146 del T. R. L. S. y fijar como sistema de actuación, para el desarrollo y gestión urbanística de la Unidad, el sistema de compensación, dada la estructura existente de la propiedad de los terrenos, de conformidad con el art. 149 del T. R. L. S.*

— *Aprobar inicialmente los Estatutos presentados por los titulares de los terrenos comprendidos en la U. E. núm. 13 del A. R. 4.1 del P. G. O. U., introduciendo en la cláusula 5.ª relativa a los miembros de la Junta el siguiente contenido: «La enajenación de fincas no modificará la situación de su titular en orden a las limitaciones y deberes instituidos por la legislación urbanística aplicable o impuestos, en virtud de la misma, por los actos de ejecución de sus preceptos. El adquirente quedará subrogado en el lugar y puestos del anterior propietario en los derechos y deberes vinculados al proceso de urbanización y edificación, así como en los compromisos que, como consecuencia de dicho proceso, hubiere contraído con la Administración urbanística competente», así como las Bases de Actuación presentadas.*

— *Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la U. E. núm. 13 del A. R. 4.1 del P. G. O. U. situada entre la Avda. de Campos Góticos, calle María de Padilla y calle Alonso París, presentada por los propietarios de los terrenos comprendidos en dicha Unidad, que contempla una cesión obligatoria de 3.047,57 metros cuadrados « EL-20, EL-21 y UL-73) y la transmisión de los 97,57 metros cuadrados correspondientes al exceso de aprovechamiento a un precio de 3.479.140 pesetas, de conformidad con el artículo 157 y siguientes del T. R. L. S. dada la escasa entidad de los terrenos siendo inadecuados por ello a los fines del Patrimonio Municipal del Suelo.*

Palencia, 1 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

522



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art .84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Javier Ruiz Riveros para la instalación de bar en calle Empedrada, número 3, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de enero de 1995. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

610

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L***Resolución de la Alcaldía*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso oposición Promoción Interna TRES PLAZAS DE TECNICO DE GRADO MEDIO del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 13 de enero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

*Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición promoción de Técnico de Grado Medio*

ORDEN	N. I. F.	N O M B R E
1	12719187	Niño Vítores, María del Carmen
2	2705966	Requejo Reyes, María
3	12716011	Vázquez Rey, Pablo
4	12725927	Asensio Montenegro, Jesús
5	12729577	Camacho Sánchez, Pedro M.
6	12721774	Casares Baquerín, Eugenio

*Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de concurso oposición promoción interna de Técnico de Grado Medio*

—Ninguno.

199

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L***Resolución de la Alcaldía*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso oposición Promoción Interna UNA PLAZA DE TECNICO DE ORGANIZACION, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 12 de enero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

*Lista provisional de aspirantes incluidos a la convocatoria de concurso oposición promoción interna de una Plaza de Técnico de Organización*

ORDEN	N. I. F.	N O M B R E
1	12728323	Calderón Les, Alfredo.

*Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de concurso oposición promoción interna de una plaza de Técnico de Organización*

—Ninguno.

200

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L**

*Convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de oposición libre, cinco plazas de Policías del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1994*

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la convocatoria para la provisión de CINCO PLAZAS DE POLICIAS, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentra expuesta al público en los tablones de edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Agustinas Canónicas (Calle Mayor, 7).

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo a esta Resolución, disponiendo de un plazo de diez días, para subsanación de defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Palencia, 16 de enero de 1995. — El Alcalde Heliodoro Gallego Cuesta.

*Lista de aspirantes excluidos a la convocatoria de oposición libre de policías*

—N. I. F.: 12.754.244.

Apellidos y nombre: BOTO ARAGON, JENARO.

Causa exclusión: Fuera de plazo.

219

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por «EL CORTE INGLES, S. A.», la devolución de fianza definitiva, constituida en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la adquisición de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios y por un importe de 84.171 pesetas.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 11 de mayo de 1994. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

2427

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L***Resolución de la Alcaldía*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso oposición libre UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 13 de enero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

*Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola*

ORDEN	N. I. F.	N O M B R E
1	13761498	Gómez Martínez, Manuel.
2	12753062	González Curiel, María Concepción.
3	13126537	Grigelmo Esteban, Cristina.
4	12745227	Hermoso Martín, Jacinto.
5	13297539	Hijosa Rodríguez, Luis Javier.
6	12744365	Lazcano Hospital, Jesús.
7	10065668	León González, Eliseo.
8	9313182	López Alonso, Isaac.
9	13119090	López Sáinz, Vicente Manuel.
10	50299322	Marco Fernández, Joaquín.
11	12715225	Marcos García, Juan Antonio.
12	07874209	Martínez García, Blas.
13	12745751	Mayordomo Alonso, Fco. Javier.
14	35119706	Melero Pérez, Ignacio José.
15	12733707	Noriega Prado, Gloria.
16	1868676	Pacher Fabia.
17	75200265	Pardillo Porras, Carmen.
18	3838702	Pérez Huecas, Fernando.
19	12716153	Pérez Villán, José María.
20	9296969	Pérez Yustos, María Yolanda.
21	11727801	Pinto García, Eladio.
22	12710263	Puertas Ibáñez, Josefina.
23	9280004	Raposo Asenjo, Sergio.
24	13140410	Varona García, Ismael.
25	6572761	Yuste Zazo, Javier.
26	16554638	Alonso Zuazo, Fortunato.
27	12376443	Argüello Martín, Gerardo Francisco.
28	12219901	Arranz Escobar, Valentín.
29	9320724	Cascón Sáinz, Raquel.
30	12756920	Castro Prieto, Ana.
31	12702792	Catón Alarcón, José Antonio.
32	72570909	Dehesa Cartón, Francisco Javier.
33	12323384	Descalzo Alonso, Fco. Rafael.
34	71923860	Fernández Rubio, Montserrat.

*Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola*  
—Ninguno.

201

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por la Empresa **EMTELSA, S. L.**, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del Servicio de Limpieza de los Colegios de E. G. B., Blas Sierra, Padre

Claret, Marqués de Santillana y Pan y Guindas, de esta ciudad y por unos importes de 70.330 pesetas y 196.657 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 22 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

10

**ALBA DE CERRATO***Anuncio de subasta de pastos*

*Objeto de la subasta.* — El aprovechamiento de los pastos del Monte "Barcohondo" E-1, pertenencia de Alba de Cerrato.

*Tipo de licitación.* — 292.500 pesetas.

*Duración del contrato.* — Cinco años (nueve meses por año).

*Forma de pago.* — En la primera quincena del primer mes de cada año, por adelantado.

*Garantía provisional.* — 2% del precio base (5.850 ptas.).

*Garantía definitiva.* — 4% del valor de la adjudicación computándose los cinco años del contrato.

*Presentación de proposiciones.*—En sobre cerrado, acompañadas de escrito duplicado con los datos del postor en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Apertura de plicas.* — En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

Don ....., D. N. I. ...., domiciliado en ....., con capacidad legal, en nombre propio (o en representación legal de ..... acreditada), me comprometo a realizar el aprovechamiento de los pastos del monte "Barcohondo" E.1, con sujeción al pliego de condiciones anunciado y oferta por la adjudicación de este aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Alba de Cerrato, 13 de enero de 1995. — El Alcalde, Antonio Alonso Renedo.

160

**F R O M I S T A****EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Frómista, 8 de abril de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

1886

### MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

—Becerril de Campos—

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 15.1.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Becerril de Campos, 1 de febrero de 1995. — El Presidente, Mariano Haro Cisneros.

460

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, acordó la creación de los ficheros informatizados de datos de carácter personal que al final se relacionan. La descripción de los ficheros, usos y fines, personas afectadas y demás características de los mismos, se encuentran en el correspondiente expediente.

Dichos ficheros estarán bajo la responsabilidad del señor Alcalde - Presidente y serán inscritos en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

#### Relación de ficheros

- 1.—Padrón Municipal de Habitantes.
- 2.—Padrones de Contribuyentes.
- 3.—Relación de Terceros de la Contabilidad Municipal.

Becerril de Campos, 31 de enero de 1995. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

485

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1994, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

#### Padrones que se exponen

- Precio público desagüe de canalones.
- Precio público por entrada de vehículos.
- Tasa recogida de basuras.
- Tasa alcantarillado.
- Precio público tránsito de ganados.

Espinosa de Villagonzalo, 8 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2879

### NOGAL DE LAS HUERTAS

#### EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

#### Padrones que se exponen

- Impuesto de Circulación de Vehículos 95.

Nogal de las Huertas, 1 de febrero de 1995. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

487

### PAYO DE OJEDA

#### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Payo de Ojeda, 20 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

335

### REVENGA DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1994, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego, de la obra número 119-FC, titulada «Pavimentación de calles», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga de Campos, 23 de junio de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

3093

### SALINAS DE PISUERGA

#### EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga, 10 de enero de 1994. — El Alcalde, Felipe Torices García.

86

### TAMARA DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	1.840.000
2. Impuestos indirectos ... ..	150.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	788.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.104.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	55.000
6. Enajenación de inversiones ... ..	1.800.000
7. Transferencias de capital ... ..	1.710.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.447.000</b>

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.105.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.557.000
3. Gastos financieros ... ..	75.000
4. Transferencias corrientes ... ..	243.000
6. Inversiones reales ... ..	2.363.000
9. Pasivos financieros ... ..	1.104.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.447.000</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Támara de Campos, 15 de enero de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

268

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al presente ejercicio de 1994, queda la misma expuesta a información pública por término de treinta días, a los efectos señalados en el artículo 2 del Real Decreto 1172/91, de 26 de junio.

Contra la inclusión o exclusión de los sujetos pasivos, así como la alteración de los datos de la matrícula podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Agen-

cia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de Hacienda), durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes afectados.

Torquemada, 21 de abril de 1994. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

2081

### VALBUENA DE PISUERGA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Mejora de Abastecimiento de Aguas segunda fase en Valbuena de Pisuerga"; Plan de Emergencia por Sequía 94; redactado por el Sr. Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, por un importe de 7.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el horario laboral por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valbuena de Pisuerga, 1 de agosto de 1994.— El Alcalde, Lu's Fresno Turzo.

3680

### VILLAPROVEDO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 15 de noviembre de 1994, el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

4. Transferencias corrientes:  
Anterior: 25.000 pesetas; Aumentos: 12.400 pesetas;  
Total: 37.400 pesetas.
6. Inversiones reales:  
Aumentos: 348.450 pesetas; Total: 348.450 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 25.000 pesetas; Aumentos: 360.850 pesetas;  
Total: 385.850 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 31 de enero de 1995.— El Alcalde i(legible).

483